

207298

P. 10.696

Case 1.

MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

207.298



MEMORIA DESCRIPTIVA.

que se presenta para unir a la solicitud  
de

P A T E N T E    D E    I N V E N C I O N  
Nº 207.298, formulada el 19 de Enero de 1953  
en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de HANS MONRAD ANFINSET, de nacionalidad noruega, residente en Hamborgveien 8, Oslo, Noruega, por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PREPARACION DE  
CARGAS PARA CAUCHO".

- 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 -

Para la producción de compuestos de caucho se han usado, como es sabido, tanto la adición de sustancias orgánicas - como por ejemplo: negro de humo - como re-

13 MAR 1953



forzadores y cargas inorgánicos. Estas consisten principalmente en arcilla de una calidad especial. Por supuesto, que la cantidad de arcilla adicionada depende de la calidad del producto final deseado.

5 Fundándose en extensas investigaciones he hallado un material inorgánico del cual puede ser adicionada una cantidad mayor que la usual, hasta ahora, para los reforzadores y materias de carga conocidos para la industria del caucho, al mismo tiempo que se conserva la misma calidad  
10 en el producto final. La materia de carga reforzadora que he encontrado particularmente conveniente para este propósito, consiste principalmente en hidromioa (por ejemplo, illitas).

15 Las illitas son un grupo de minerales hidrelizados, parecidos a la mica, usualmente formados a partir de los minerales primarios: feldespato, mica y/o clorita.

Un examen más a fondo de esta sustancia muestra que las illitas están principalmente compuestas de illitas aluminicas. Por otra parte, no me ha sido posible descubrir ningún mineral del grupo de la montmorillonita. Es una ventaja que el tamaño de las partículas del material sea, en su mayor parte, inferior a 1  $\mu$ . Se ha encontrado que no es necesario emplear illitas exclusivamente ya que este material puede ser mezclado con otras  
20 materias de relleno, por ejemplo arcilla. Con objeto de obtener un mejoramiento de la calidad, como resultado, la  
25 materia de carga inorgánica adicionada tiene, en todo



caso, que contener, por lo menos, el 30% de hidromica.

Para mayor claridad debe ser puesto el efecto obtenido mediante el invento.

Es una cualidad característica de la hidromica que se presta por sí misma a ser adicionada al caucho en amplias cantidades -también reunida con negro de humo- sin dejar de conservar las deseadas propiedades tecnológicas del producto de caucho. Como ejemplo, una mezcla que contenga 50% en volumen de caucho natural; cerca del 25% en volumen de negro de carbón y cerca del 25% en volumen de illitas, más los necesarios materiales adicionales, puede ser trabajada fácilmente, por ejemplo: en un laminador, obteniendo una hoja compacta continua, mientras que mezclas correspondientes en que la illita haya sido sustituida por otra materia de carga especiales no producen una hoja continua.

Además, empleando hidromica como materia de carga de refuerzo, resulta posible usar cantidades relativamente pequeñas de azufre y acelerador(es) y no obstante obtener todavía una resistencia a la tracción y un alargamiento o rotura relativamente grandes considerablemente mayores que si se usen otras materias de carga de primera clase. Puede, por tanto, hacerse notar que la hidromica, durante la elaboración, forma mezclas homogéneas más rápidamente que si se usan materias de carga conocidas, de modo que el ciclo de preparación (tiempo de mezcla) queda reducido en 20 al 35% y, en consecuencia, la capacidad de

207298



la maquinaria mezcladora utilizada para el caucho, se incrementa proporcionalmente.

Como caucho puede emplearse, por supuesto, tanto el caucho usual, como los productos de caucho sintético, por ejemplo: productos, semejantes al caucho, obtenidos por polimerización del isopreno o de sus derivados.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Suecia el 19 de Enero de 1952, bajo el número 530/52 se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

- O - N O T A - O -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Invención en España, por VEINTE años, son los siguientes:

15 1º. - Mejoras introducidas en la producción de materias de carga reforzantes para la producción de productos de caucho caracterizadas por el hecho de que la materia de carga inorgánica contiene hidromica en una cantidad desde 30 a 100%.

20 2º. - Mejoras según se reivindica en la reivindicación 1, caracterizadas por el hecho de que el tamaño de partículas de la hidromica es inferior a 1  $\mu$ .

3º. - Mejoras introducidas en la obtención

207298



de productos conteniendo caucho, caracterizadas por el hecho de que las materias de carga inorgánicas incluidas en los productos contienen hidromica en una cantidad desde 30% al 100%.

5

4º. - Mejoras según se reivindican en la reivindicación 3, caracterizadas por el hecho de que las partículas de la hidromica son inferiores a 1 my.

5º. - Mejoras introducidas en la preparación de cargas para caucho.

10

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cinco hojas, escritas por una sola cara.

Madrid,

13 MAR. 1953

P. A.

Alberto de Elzaburu

For/Paden

DG/.

- 5 -